



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 010 - 2014-GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 03 ABR. 2014

VISTO:

El Expediente Técnico "AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ABANCAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES", y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 0101-2014-GRAP-09.04/SGPI emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones OPI comunica que la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas ha registrado la Viabilidad del proyecto "Ampliación e Implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Abancay, para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes", por lo que la OPI ha procedido a registrar el Formato SNIP 15;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2013-GR-APURIMAC/GRI, de fecha 13 de setiembre del 2013, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnicos CRAET "AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ABANCAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES";

Que, mediante Acta 001-2013-CRAET ISTPA, de fecha 10 de mayo del 2013, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico "AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ABANCAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES", hacen constar que de la revisión realizada por los miembros de la Comisión que el Expediente Técnico se encuentra Conforme Técnicamente, por lo que recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, su aprobación bajo resolución, previo registro del Formato N° 15 y N° 16 a través de la OPI Regional;

Que, mediante Informe de Evaluación N° 003-2013/GR.APURIMAC/CRAET ISTPA, la Comisión de Revisión y Aprobación, evalúa el Expediente Técnico "Ampliación e Implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Abancay, para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes" donde concluyen que el expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente;

Que, mediante Informe N° 176-2014-GRAP/GRI/13.02-SGED e INFORME N° 133-2014-GR.APURIMAC/13-GRI la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Gerencia Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



010

Infraestructura, respectivamente, solicitan se emita acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico "Ampliación e Implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de Abancay, para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes";

Que, el Expediente Técnico consta de 11 Archivadores (Tomo I con 449 folios, Tomo II con 438 folios, Tomo III con 066 folios, Tomo IV con 371 folios, Tomo V con 164 folios, Tomo VI con 31 folios, Tomo VII con 97 folios, Tomo VIII con 470 folios, Tomo IX con 40 folios, Tomo X con 438 folios y Tomo XI con 57 folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas, Planos, Panel Fotográfico etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Proveído Gerencial N° 2085 de fecha 25 de marzo del 2014, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac Autoriza proceder con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2014-GR.APURIMAC/PR de fecha 24 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "**AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ABANCAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES**", que consta de 11 Archivadores (Tomo I con 449 folios, Tomo II con 438 folios, Tomo III con 066 folios, Tomo IV con 371 folios, Tomo V con 164 folios, Tomo VI con 31 folios, Tomo VII con 97 folios, Tomo VIII con 470 folios, Tomo IX con 40 folios, Tomo X con 438 folios y Tomo XI con 57 folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas, Planos, Panel Fotográfico etc. los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de nueve (09) meses, con un Presupuesto Total de **S/. 6'849,476.92 (Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al siguiente detalle: presupuesto Sede Central S/. 4'805,126.83, presupuesto Sub Sede San Gabriel S/. 1'250,295.65, presupuesto Sub Sede Molinopata S/. 794,054.44.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

Ing. ROBINSON PALACIOS MOREANO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RJH/DRAL
 CLT/Abog.